



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Alumnas/os Vocacionales 2do cuatrimestre 2021

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumno/a Vocacional en las diversas materias de la Facultad de Filosofía y Humanidades presentadas por estudiantes o egresadas/os de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que los/las solicitantes cumplen los requisitos establecidos para ser admitidos/as como Alumna/os Vocacionales;

Que la Secretaría Académica, las diversas Escuelas/Departamentos y las/los Profesores/as de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a cargo de las diversas materias, toman conocimiento y recomiendan la aceptación de las/los estudiantes o egresadas/os como Alumna/o Vocacional en los términos de la Ordenanza HCS Nro. 5/99; de la Resolución Rectoral Nro. 1146/00 y la Ordenanza HCS Nro. 17/2008;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR bajo la condición de Alumna/o Vocacional a las/los estudiantes o egresadas/os que a continuación se detallan en el ANEXO.

ARTÍCULO 2°- ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3°- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MLG

